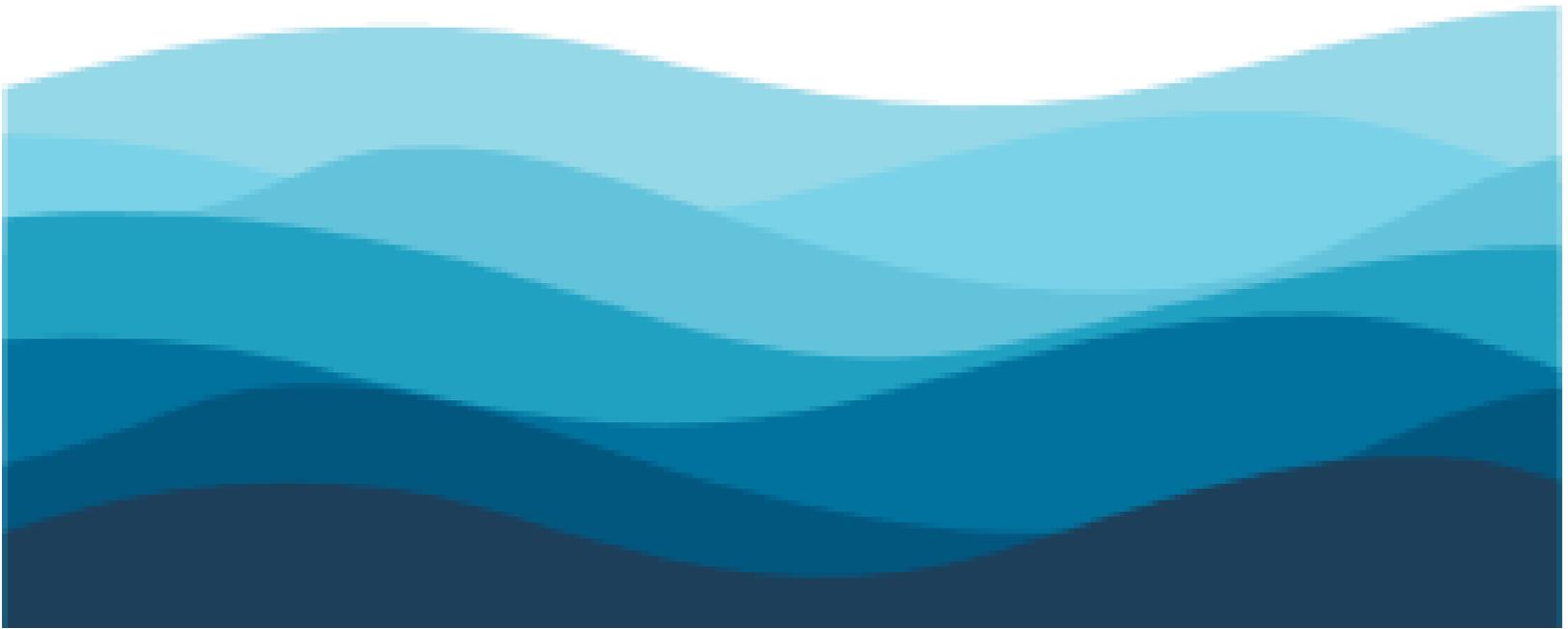


CÓDIGO DE ÉTICA

PARA

PROVEEDORES DE

Puertomar S.A.



CONTENIDO

1.	MENSAJE DE NUESTRO GERENTE GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.1	NUESTRA EXPECTATIVA DE CUMPLIMIENTO	3
2.2	ALCANCE Y APLICACIÓN.....	3
2.3	DENUNCIA DE CONDUCTAS INDEBIDAS.....	4
2.4	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO.....	5
2.5	SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.....	5
3.	COMPROMISOS DE ACTUACIÓN DE NUESTROS PROVEEDORES.....	5
3.1	CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO	5
3.2	PROTECCIÓN, RESPETO Y REMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	6
3.3	CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGIÉNICAS	7
3.4	RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	8
3.5	PESCA RESPONSABLE	8
3.6	RELACIONES COMERCIALES ÍNTEGRAS.....	8
4.	COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENTRENAMIENTO	8
4.1	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	8
4.2	ENTRENAMIENTO.....	9
5.	COMPROMISO DE NUESTROS PROVEEDORES.....	9

Título:	CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES DE PUERTOMAR S.A.			Revisión: V1.2	
Autor:	Abogado Administrativa	Revisó:	Coordinador Legal	Aprobó:	Gerencia General
Fecha:	Nov. 23, 2024	Fecha:	Nov. 25, 2024	Fecha:	Enero 6, 2025

1. INTRODUCCIÓN

En Puertomar S.A. ofrecemos productos innovadores en Conservas de Atún y Sardinias, cumpliendo con todos los estándares de calidad, y brindando a nuestros clientes un excelente servicio.

Nuestro propósito no sería factible sin nuestros proveedores, los cuales son una pieza fundamental en nuestra cadena de suministro y procesos de producción.

Este código determina los compromisos de actuación que nuestros proveedores deberán estar en cumplimiento para mantener relaciones comerciales éticas y sostenible con nuestra Organización.

Los presentes compromisos de actuación se fundamentan en los más altos estándares de comportamiento de los principales marcos internacionales que promueven una conducta empresarial responsable: SMETA (Sedex Members Ethical Trade Audit), Código ETI (Iniciativa de Comercio Ético), Código de Ética para la Pesca Responsable de la FAO y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

1.1 NUESTRA EXPECTATIVA DE CUMPLIMIENTO

Nuestros proveedores para iniciar actividades comerciales con Puertomar S.A. deben pasar procesos de selección, calificación y debida diligencia en materia de derechos humanos liderados por nuestra área leal y de abastecimiento.

Para mantener una relación sostenible y a largo plazo, nuestra expectativa es que todos nuestros proveedores comprendan, cumplan y difundan nuestro Código, de tal forma que todos podamos tener una conducta empresarial responsable.

1.2 ALCANCE Y APLICACIÓN

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos nuestros proveedores sin excepción alguna.

Sabemos que nuestra cadena de suministro y procesos de producción opera en diferentes países por lo cual nuestros proveedores deben sujetarse a leyes de varios países y jurisdicciones legales.

Cuando las leyes locales sean menos estrictas que este Código, esperamos que nuestros proveedores apliquen el estándar más alto, siempre que no contravenga la legislación local.

Nuestro Código no puede prever todas las situaciones que puedan surgir en el desarrollo de las actividades diarias de nuestros proveedores, por lo cual, este código debe ser interpretado como aquellas pautas de comportamiento mínimas esperadas por parte de nuestra Organización, aplicando la lógica en conjunto con los principios éticos generales que se abordan en este código.

A pesar de lo anterior, entendemos que pueden existir dudas razonables o dilemas éticos, sobre la correcta priorización y toma de decisiones, por lo que, de necesitar soporte para identificar si se trata de un incumplimiento, puede compartir su situación al Coordinador Legal y de Cumplimiento de Puertomar S.A a través de la siguiente dirección fortizm@puertomar.com.ec , o plantearse las siguientes preguntas:

- *¿Lo que hago podría afectar mi reputación en la Organización y públicamente?*
- *¿Mis acciones pueden afectar la reputación de la Organización y a sus colaboradores?*
- *¿Lo que estoy haciendo es legal, ético y no contrapone los valores de la Organización?*
- *¿La decisión que tome puede afectar a mis seres queridos?*
- *¿Temería a que alguien me descubra y a las consecuencias de mis acciones?*

1.3 DENUNCIA DE CONDUCTAS INDEBIDAS

Todos nuestros Proveedores que en el ejercicio de sus funciones conocieren sobre incumplimientos a los principios del presente código o la presunta comisión de una conducta indebida tienen la obligación de reportarlo a través de los siguientes medios:

- Solitud formal de reunión con el responsable de nuestro Departamento Legal y de Cumplimiento.
- Envío de información a la siguiente dirección de correo electrónico:
compliance@puertomar.com.ec

Puertomar se compromete a investigar de manera completa, oportuna, imparcial y confidencial los hechos denunciados, con el fin de tomar las acciones que haya lugar en cada caso, contra las personas o entidades responsables de los actos incorrectos.

El resultado de la investigación será trasladado a las instancias pertinentes internas, para que se tomen las acciones que correspondan, terminación de la relación comercial, denuncias a las autoridades cuando sea el caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales respectivos.

Las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con lo previsto en las normas aplicables, respetarán el principio de la buena fe, el debido proceso y las demás garantías legales y constitucionales, y todas las personas serán tratadas de manera justa, equitativa y consistente con los principios rectores contenidos en el presente Código.

1.4 MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO

En Puertomar nos comprometemos a implementar procesos de prevención y monitoreo de la adhesión de los principios del presente Código por parte de nuestros proveedores.

En un ejercicio de responsabilidad compartida, alentamos a nuestros proveedores a implementar procesos de debida diligencia que permitan gestionar los riesgos en derechos humanos, laborales, ambientales y de integridad en los negocios; que pudieran existir a lo largo de su cadena de suministro y con sus diferentes grupos de interés.

1.5 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Todo incumplimiento a los principios de actuación contenidos en el presente Código bien sea de forma activa o por omisión de sus deberes, acarreará para nuestros proveedores medidas de corrección y de ser el caso, en función de la gravedad del incumplimiento identificado nos reservamos el derecho de suspender y terminar la relación comercial con el proveedor incumplido.

2. COMPROMISOS DE ACTUACIÓN DE NUESTROS PROVEEDORES

2.1 CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Nuestros Proveedores asumen el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y observando un elevado comportamiento ético, conforme a lo estipulado en este Código.

Nuestros Proveedores evitan cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar su reputación y la de Puertomar.

Ninguno de nuestros Proveedores apoyará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna acción que comprometa el respeto al principio de legalidad.

2.2 PROTECCIÓN, RESPETO Y REMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Derechos Humanos en el Marco de Nuestra Actividad Empresarial

Nuestros Proveedores se comprometen a proteger, respetar y remediar los derechos humanos en cumplimiento con los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como, las normas del Código Básico de ETI.

Prohibición del Trabajo Forzoso, Trato Inhumano y Trabajo Infantil

Nuestros Proveedores mantienen sus actividades y exigen que las actividades de sus Grupos de Interés sean libres de trabajo forzado, trato inhumano u otras formas de explotación laboral, trabajo infantil, explotación sexual, tráfico ilícito de personas y demás conductas y tipos penales que vulneran los derechos humanos detallados en la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano y Convenios Internacionales de la OIT ratificados por el Ecuador.

Espacios libres de violencia y acoso:

Nuestros Proveedores tendrán tolerancia cero a todas las formas de acoso laboral, acoso sexual laboral, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, ni contacto físico inapropiado, así como, cualquier tipo de intimidación o maltrato.

Nuestros Proveedores se comprometen a mantener y mejorar una cultura de ambientes seguros, respetuosos y libres de intimidación que acojan denuncias de cualquier tipo de acoso físico, sexual, verbal o de otro tipo, para lo cual mantendrán procesos de protección al denunciante frente a represalias, así como, mecanismos de denuncia que operen bajo los principios de confidencialidad, igualdad y no discriminación, imparcialidad, no revictimización, y demás exigidos por normativa local ecuatoriana.

Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva

Nuestros Proveedores deben respetar el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva de conformidad con la Constitución del Ecuador, los Convenios

Internacionales de la OIT ratificados por el Ecuador, el Código de Trabajo y demás normativa emitida por los organismos de control.

Procurarán promover espacios tripartitos entre empleadores, colaboradores y el gobierno local para generar acuerdos que sean de beneficio mutuo para todas las partes.

Remuneración justa y jornada laboral decente

Nuestros Proveedores garantizan la remuneración justa y la jornada laboral decente de sus colaboradores en cumplimiento con la normativa laboral local, en la cual se establecen salarios mínimos sectoriales, así como, la jornada laboral autorizada de 40 horas semanales y las horas extras.

No discriminación:

Nuestros Proveedores no toleran cualquier forma de discriminación, acoso e intimidación, ya sean por motivos de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, o cualquier otra característica protegida por la ley. Todas las personas serán tratadas con igualdad y respeto, sin importar su condición.

Nuestros Proveedores toman decisiones en un marco de justicia, imparcialidad y honestidad; para brindar igualdad de trato y oportunidades a todos sus Grupos de Interés.

Igualdad salarial:

Garantizamos la igualdad de remuneración y cualquier otra forma de retribución económica entre hombres y mujeres en el desempeño de un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

2.3 CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGIÉNICAS

Nuestros Proveedores ofrecen y precautelan el trabajo seguro, en cumplimiento con la normativa de seguridad y salud ocupacional expedida por el ente regulador local, de manera que se comprometen a diseñar e implementar medidas preventivas y correctivas para gestionar los riesgos laborales y psicosociales que podrían presentarse en nuestra operación.

2.4 RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Nuestros Proveedores se comprometen a cumplir todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, así como, promover prácticas sustentables y de protección ambiental.

Nuestros Proveedores deben revisar y desarrollar constantemente medidas que garanticen el respeto al medio ambiente, implementando mejoras que minimicen el impacto ambiental que podrían generar sus actividades.

Se comprometen a no incurrir en delitos contra la flora, fauna silvestre, agua, suelo o demás tipos penales que vulneren los derechos del medio ambiente.

2.5 PESCA RESPONSABLE

Nuestros Proveedores se comprometen a cumplir los lineamientos establecidos en el código de conducta para la pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Deberán mantener controles para evitar que productos de pesca ilegal, no regulada y no reglamentada encuentre una salida comercial a través de sus operaciones.

Adicionalmente, respetarán la aplicación de leyes de ordenamiento pesquero como son las vedas oficiales y naturales.

2.6 RELACIONES COMERCIALES ÍNTEGRAS

La corrupción es uno de los grandes males de la sociedad contemporánea, el causante del retroceso en el desarrollo del sector empresarial y del país en general.

Por esta razón nuestros Proveedores se comprometen a realizar negocios con integridad en cumplimiento con los lineamientos de nuestra Política Anticorrupción.

Nuestros Proveedores rechazan firmemente cualquier acto de corrupción por lo cual afirman su compromiso y su deber de denunciar a las autoridades competentes cualquier acto de corrupción.

3. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENTRENAMIENTO

3.1 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Puertomar se asegura que tanto valores como principios recogidos en este Código sean comunicados, difundidos periódicamente, entendidos y observados por todos nuestros Proveedores.

3.2 ENTRENAMIENTO

Puertomar proporcionará capacitación anual sobre este Código a todos nuestros proveedores.

Nuestros Proveedores se comprometen a entrenar a sus Grupos de Interés sobre los compromisos de actuación detallados en este Código.

4. COMPROMISO DE NUESTROS PROVEEDORES

COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO

El que suscribe o el representante debidamente autorizado del mencionado más arriba certifica que:

1. Utilizaré, consultaré este Código de Ética para Proveedores para guiar mi conducta dentro al largo de mi cadena de suministro y producción.
2. Denunciaré cualquier acto de incumplimiento al Código o conducta indebida en especial aquellos que tengan relacionamiento con reclamos sobre derechos humanos y laborales.
3. Certificaré nuevamente este compromiso cuando sea requerido a razón de modificaciones o revisiones del Código de Ética para Proveedores.
4. Declaramos que no cometemos ninguna actividad que se contraponga a los principios del presente Código de Ética para proveedores.

Nombre del Proveedore
Representante Legal del Proveedor
Cédula de Identidad N°
Fecha: _____



Puertomar

EL PLACER DE COMER SANO

